1.14.2 1528

Tunja, 18 de julio de 2024

Señora
HARLLEN JANETH GRANADOS NIÑO
PROFESIONAL DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE HACIENDA PUBLICA

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud – SOLICITUD REVISION PREDIOS CON USO LOTE-AREA CONTRUIDA

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "*En procura de realizar una adecuada liquidación del impuesto predial unificado, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la revisión de los usos hacendarios de los predios que se relacionan en el archivo adjunto. Igualmente, solicito que de efectuar algún ajuste desde el Departamento que usted dirige, me sea informado, de manera que se puedan generar oportunamente las nuevas liquidaciones* **...**"

Verificada su petición, este despacho dentro del marco de los objetivos del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito preceptuados en el artículo 1.4 de la Resolución 1040 de 2023, y sus competencias establecidas en el numeral segundo literal a del artículo 1.6, da respuesta a su petición.

Previa revisión exhaustiva de los datos aportados en relación con los predios objeto de la solicitud en cuestión, se informa que, debido al número significativo de deficiencias prediales, se requiere de un proceso

de revisión y estudio detallado. Dicho estudio se llevará a cabo en el marco del proceso de actualización catastral, donde se efectuarán los ajustes pertinentes a fin de garantizar la exactitud y coherencia de la información catastral.

Sin embargo, es de recalcar que los predios sobre los cuales se están recibiendo solicitudes por parte de los ciudadanos en aras de modificar la base, se están realizando de conformidad a los preceptos normativos consagrados en la Resolución 1040 de 2023.

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- jefe Unidad Jurídica Catastral